Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
Gobierno de Chile

VLV/MCCO

AUTORIZA EL CIERRE ADMINISTRATIVO DE LA CARPETA DEL PROYECTO QUE INDICA, CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, CONVOCATORIA 2015.

CONSEJO NACIONAL DE CULTURA Y LAS ARTES - REGIÓN DE COQUIMBO
TOTALMENTE TRAMITADO

EXENTA Nº 0405

LA SERENA, 07 NOV. 2016

VISTO:

Estos antecedentes; lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes;; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, y 759 de 2003, ambas, de la Contraloría General de la República; en resoluciones exentas Números 2608; 2613; 2614; 2610; 2612; 2611; 2607 y 2606, todas de 2014, que aprueban las Bases de Concurso Público, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 0455, de 1 de octubre de 2014, que fija nómina de integrantes del Comité de Especialistas y Jurados, en la Resolución Exenta Nº 003, de 5 de Enero de 2015, que fijó la selección de proyectos para ser financiados, ambas de esta Dirección Regional y todas relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Convocatoria 2015, Resolución Exenta N° 61 de 2015, que aprobó el convenio de ejecución de proyecto folio N° 83217, y el Certificado de Ejecución Total de proyecto emitido por esta Directora Regional.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para el cumplimiento de dichos objetivos, la mencionada Ley, crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el que es administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito Regional de financiamiento, en la Línea de Fomento de las Artes, convocatoria 2015, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraba el proyecto Folio número 83217, cuyo responsable correspondía a doña **VANESSA ANDREA VACCARO ESCUDERO**, cédula de identidad número

Que, según consta en el certificado de ejecución total de proyecto, N° 55 de fecha 14 de julio de 2016, suscrito por esta Directora Regional, el proyecto correspondiente al Folio antes individualizado se ejecutó íntegramente, aprobándose el informe final de actividades y las rendiciones de cuentas, por la Coordinadora de Fomentos a las Artes e Industrias Creativas y por la Coordinadora de Administración, ambos funcionarias de la Dirección Regional de Coquimbo dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en el convenio suscrito, constando, por tanto para este Consejo, que dicho proyecto se ejecutó íntegramente.

Que, en mérito del Certificado de Ejecución Total de proyecto señalado precedentemente corresponde cerrar administrativamente la carpeta del proyecto antes individualizado, restituir la garantía y archivar sus antecedentes, por tanto,

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: Autoriza, en mérito del **Certificado de Ejecución Total** suscrito por esta Directora Regional, el cierre administrativo de la carpeta del proyecto, correspondiente Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito regional de financiamiento, a la línea y convocatoria que se indica:

LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES, CONVOCATORIA 2015

Folio	Titulo	Responsable	Rut	Certificado Ejecución Total
83217	"Creando a través del teatro infantil, futuros espectadores sensibles y participativos del medio"	Vanessa Vaccaro Escudero	[redacted]	N°55, 14 julio de 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Restitúyase al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: Adóptese por esta Dirección Regional, a través, de la Coordinadora de Administración las medidas pertinentes a objeto de eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en esta Dirección Regional.

ARTÍCULO QUINTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución por esta Dirección Regional en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la sección "actos y resoluciones" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros", con la tipología" cierre de proyectos", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente

ANÓTESE

CONSEJO NACIONAL DIRECTORA REGION DE COQUIMBO

DANIELA SERANI ELLIOTT
DIRECTORA REGIONAL DE COQUIMBO
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Distribución:
- Jefe Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas.
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
- Dirección Regional de Coquimbo.
- Responsable de proyecto cuyo cierre administrativo de carpeta se aprueba.